



Cerro Sombrero, 26 de octubre de 2016.-

NUM 452/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 26-10-2016, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Apoyo Transparencia Municipal, que solicita adjudicación con la orden de compra electrónica N° 3866-224-SE16.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar servicio de amplificación e iluminación para velada en conmemoración del 36° Aniversario de la Il. Municipalidad de Primavera.
- 2) Que la evaluación del costo de realizar todo el proceso de licitación resulta desproporcionado respecto al monto de la adquisición solicitada (según Anexo N°1).
- 3) Considerando las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 7 letra j) del reglamento de compras públicas, Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM.
- 4) Presupuesto municipal 2016, Aniversario de la Comuna.

DECRETO

1° ADJÚDQUESE, a PUB RESTAURANT GUILLERMO

BARRÍA E.I.R.L., RUT: 76.421.089-1, para adquirir servicio de amplificación e iluminación para velada en conmemoración del 36° Aniversario de la Il. Municipalidad de Primavera, con la orden de compra electrónica N° 3866-224-SE16, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionado la suma total de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la DAF, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante